

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 27 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.021-00734-00 Ejecutivo Singular
Dte: Edificio Prados de Mallorca P.H
Ddo: Eduardo Fernández Rodríguez y Mayerly Olaya Torres.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

En atención al estado actual del presente proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, se fija como fecha el día 31 de enero de 2.023 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en los artículos citados, en cuanto a los interrogatorios de parte y la comparecencia de los testigos de ser el caso, la mentada audiencia se realizara de manera virtual debiendo las partes en caso de cambio de canal digital informar al despacho con antelación suficiente al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Téngase como pruebas en el presente asunto

.- POR LA PARTE DEMANDANTE. DOCUMENTALES: Téngase como tal las aportadas con la demanda virtual al igual que los allegados al momento de descorrer el traslado de las excepciones.

.- POR LA PARTE DEMANDADA. DOCUMENTALES: Lo plasmado en el escrito exceptivo como también las pruebas documentales que en dicha oportunidad se allegaran al e mail del despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af412203782cffdeeedf8bd72cbfec8b880ad4a3a2afb18be9ebc5a04aaea64f**

Documento generado en 27/10/2022 10:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>